



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
02 MAR 2017  
Recibido.....1415.....Hs.  
Exp. N°.....32644.....C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio Infraestructura y Transporte u el organismo correspondiente, informe:

1) cuál o cuáles serán las medidas que adoptó ante la tragedia ocurrida en la Ruta 33 el viernes 24 de febrero en el que se vieron involucrados dos colectivos de la Empresa de Monticas SA en lo que respecta a:

a) Estado de la concesión de la empresa Monticas SA.

b) Si se ha implementado un plan de contingencia que suple el servicio de transporte de pasajeros realizados por Monticas SA.

c) En caso afirmativo, listado de las empresas que hicieron cargo del servicio, indicando encuadre legal y composición de sus órganos de administración y dirección. Asimismo, informar sobre los horarios y las tarifas.

d) Medidas implementadas a fin de garantizar la continuidad laboral de los empleados de Monticas S.A.

2) Detalle de las denuncias que se hayan efectuado hacia la empresa MONTICAS S.A. en las distintas instancias administrativas y judiciales de la provincia de Santa Fe y en los correspondientes libros de quejas, indicando el objeto de dichas denuncias.

3) Informar respecto a las inspecciones realizadas a la empresa en los últimos cinco años, y si hay material relevado sobre los vehículos perteneciente a la misma respecto a condiciones técnicas y mecánicas, como así también de seguridad e higiene de las unidades. Asimismo, indicar cuáles fueron las recomendaciones y/o sanciones que se le efectuaron a la empresa.



4) si las unidades involucradas en el choque pertenecían a la empresa, acompañando copia del título automotor.

5) si la provincia cuenta con un área técnica pericial que monitoree el estado de las unidades que ingresan o tienen parada en la Provincia, confeccionando fichas de seguimiento sobre los mismos, independientemente de la radicación del dominio. En el caso de que exista el área técnica, indique cuáles son los requisitos que utiliza la provincia para evaluar el material rodante de las empresas.

6) indicar si el trayecto que recorría la empresa Monticas SA es Casilda-Rosario y Rosario-Zavalla. A su vez, si ese es el trayecto, indique: las unidades que participan diariamente de ese recorrido y los choferes involucrados, en los últimos cinco años.

7) indicar la fecha de otorgamiento de la concesión del corredor asignado a Monticas SA, quiénes fueron los funcionarios que otorgaron la concesión, adjuntando copia del expediente y los motivos por el cuál se asignó a la firma. Asimismo, indicar cuándo se actualizaron por última vez los valores de los pasajes, quiénes fueron los funcionarios involucrados, adjuntando la estructuras de costos de la empresa que dio origen a ese nuevo valor.

8) Composición del grupo empresario de MONTICAS S.A. y quienes integran su directorio. Asimismo se solicita información sobre: a) Una memoria descriptiva de los vehículos, b) Valuación del material y plan financiero y técnico que demuestre la responsabilidad del concesionario o empresa para la explotación del servicio que solicitó, c) listado de horarios y tarifas de los servicios que prestaba, d) domicilio legal en una localidad de la Provincia de Santa Fe que la empresa presentó a la Secretaría de Transporte para funcionar en nuestro territorio.

9) cantidad de accidentes de tránsito producidos en el ámbito de la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe, en el que hayan intervenido colectivos de transporte de pasajeros interurbanos, desde el año 2007 hasta la fecha.

10) cantidad de víctimas fatales y lesionados provocados según el punto anterior.

11) informado lo requerido en el punto 10 procederá a discriminar las características técnicas de las unidades de pasajeros intervinientes en los accidentes, fundamentalmente si son de uno o dos pisos, antigüedad y todo otro detalle de relevancia.

12) si la Sindicatura General de la Provincia, encargada del control interno del Poder Ejecutivo, realizó algún tipo de auditorías al Ministerio de Infraestructura y Transporte sobre alguna concesión de transporte de pasajeros en la provincia, o sobre la concesión de la empresa Monticas SA en particular.

LEANDRO BUGATTO  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los accidentes de tránsito en la Argentina constituyen una de las muertes más importantes que se han producido en los últimos años.

Según la estadística de los años 2000-2012, las muertes por accidentes representan la séptima causa de muerte en nuestro país: en esos años 108.054 perdieron la vida por esta razón. Y sólo en 2012, fueron 12.626 los muertos.

El número de muertos por accidentes de tránsito a nivel mundial es de unos 1,2 millones de personas cada año, y representa el 2,2% de los decesos.

Los accidentes de tráfico constituyen la segunda causa de muerte para personas entre los 5 y 29 años y la tercera para personas entre los 30 y 44 años. En los países en vías de desarrollo, dado que el número de vehículos está creciendo rápidamente, esta verdadera epidemia está empeorando de manera que, de no mediar disposiciones que puedan revertir la situación, se convertirá en la tercera causa de muerte y discapacidad hacia el año 2020.

La problemática suscitada en las empresas de transporte público de pasajeros en nuestra provincia no es nueva. A diario, se producen quejas y reclamos de los usuarios que utilizan el colectivo para desplazarse por la provincia, y se ven involucrados en diferentes situaciones que no hacen más que acrecentar el deterioro de las diferentes líneas de colectivos y la incertidumbre para los viajeros que arriesgan su vida en cada nueva travesía.

Así y todo, y ante la nueva realidad económica a la que estamos sujetos por las políticas económicas implementadas por el Gobierno Nacional, los usuarios se enfrentan a un costo del pasaje que significa una mayor erogación real de sus salarios, y con el agravante, de un servicio que cada día empeora su



calidad. Lo cual, a todas luces, es indignante.

A su vez, las concesiones que se otorgan carecen de un proceso licitatorio que garantice igualdad de oportunidades, transparencia y cuidado por los usuarios, sin entrar a considerar, que en algunos casos son aportantes de las campañas políticas con el conflicto de intereses que ello representa.

La tragedia ocurrida en la Ruta 33, en el kilómetro 779 cerca de Pérez no hace más que ejemplificar la desidia a la que nos someten estas empresas a la hora de valorar que lo que transportan no es mercadería, sino personas, vidas humanas, familias.

En el accidente ocurrido el viernes 24 de febrero del corriente murieron doce personas y 34 heridos (seis de ellos de gravedad) luego de que dos colectivos de Monticas SA chocaran.

Esta tragedia no es producto de la casualidad, sino sabemos que los usuarios habituales de ese corredor vial han venido denunciando las irregularidades que se producen a diario de parte de la empresa. Es decir, una tragedia que se anticipaba.

Creemos que la problemática de la seguridad vial no sólo debe ser abordada por un grupo de personas o especialistas profesionales, sino que debe abordarse desde una óptica transversal, que atraviese y ponga como meta la acción coordinada de las autoridades de transporte, de planificación, las autoridades judiciales, policiales, de salud, de educación y sobre todo de la ciudadanía como usuario del sistema de transporte, ya sean conductores, pasajeros, peatones u otros.

Tampoco resulta adecuado tratar la temática desde la disyuntiva “o educamos o sancionamos”. Lo que está en juego es un problema cultural. La sanción será mayor y más fuerte cuanto más apoyo tenga. Es decir, el hecho de no educar debe ser visto por la población como un atentado hacia la sociedad.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por eso, es imprescindible cambiar la cultura a través de mayor educación, para evitar el incremento de los daños.

Desde el Estado, y para orientar las políticas de seguridad vial es imprescindible la recolección de datos sobre el número, tipo de accidentes y sus consecuencias, así como el conocimiento detallado de las circunstancias en que se producen. Sin ellos, no será posible la elección de medidas destinadas a disminuir los accidentes o para elaborar políticas de seguridad vial de largo plazo.

El hecho se agrava porque nuestra provincia se encuentra entre las que más hechos siniestros tienen en la Argentina, por lo que comprendemos que no es adecuado solamente responsabilizar a las empresas o en los conductores los hechos siniestros que se producen, sino que el Estado debe asumir su rol central de organizador de la sociedad y enfrentar esa realidad, y no mirar para el costado cuando estos hechos se producen, sino prevenirlos y apuntar a un sistema de transporte que cada día alcance un mayor grado de eficiencia y eficacia, procurando por la responsabilidad y seguridad vial de los ciudadanos.

Pretendemos un Estado que se haga cargo de los problemas, no un Estado que deje todo en manos del mercado, y que ni siquiera controle cuando es su responsabilidad primordial.

Por lo expuesto solicitamos a los Sres. Legisladores, presten su aprobación al presente proyecto.

Dr. LEANDRO BUSATTO  
Diputado Provincial